



**INDICE**

<b>CAPITULOS</b>	<b>Página</b>
<b>ARTICULO 1.- AMBITO DE APLICACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>ARTICULO 2.- AREA DE COMPETICION.....</b>	<b>3</b>
<b>ARTICULO 3.- LA UNIFORMIDAD.....</b>	<b>3</b>
<b>ARTICULO 4.- ARBITROS.....</b>	<b>4</b>
<b>ARTÍCULO 5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>SORTEO</b>	
<b>DESARROLLO</b>	
<b>COMPETICIÓN</b>	
<b>COMPETIDORES</b>	
<b>ARTICULO 6- EVALUACIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>SANCIONES</b>	
<b>PREMIOS</b>	
<b>ARTICULO 7.- UTILES DE EJECUCION.....</b>	<b>12</b>

## **ARTICULO 1.- AMBITO DE APLICACIÓN**

Este reglamento de competición, de SAMBO-Defensa Personal, que ha sido realizado por la Federación Madrileña de Lucha será de aplicación en el Campeonato de Madrid de SAMBO-Defensa Personal

## **ARTÍCULO 2.- AREA DE COMPETICION**

Se utilizará un tapiz de lucha (redondo), o bien se podrá utilizar un tapiz cuadrado de 10X10 m (zona exterior roja incluida), con 2 m de zona exterior de seguridad.

## **ARTICULO 3.- LA UNIFORMIDAD**

Los/as competidores/as, deberán llevar Kurka azul con su cinturón, y sobre este, el correspondiente cinturón rojo o azul, pantalón blanco y botas de lucha o Sambo con calcetín blanco.

Las mujeres llevarán camiseta blanca debajo de la Kurka.

La Kurka azul, podrá llevar en la manga izquierda el emblema de la Federación Madrileña de Lucha, y en la zona pectoral izquierda el distintivo de capacitación (Entrenador Nacional nivel I, II, III o IV). **El cinturón negro, irá metido por sus presillas y no se cruzará por la espalda.**

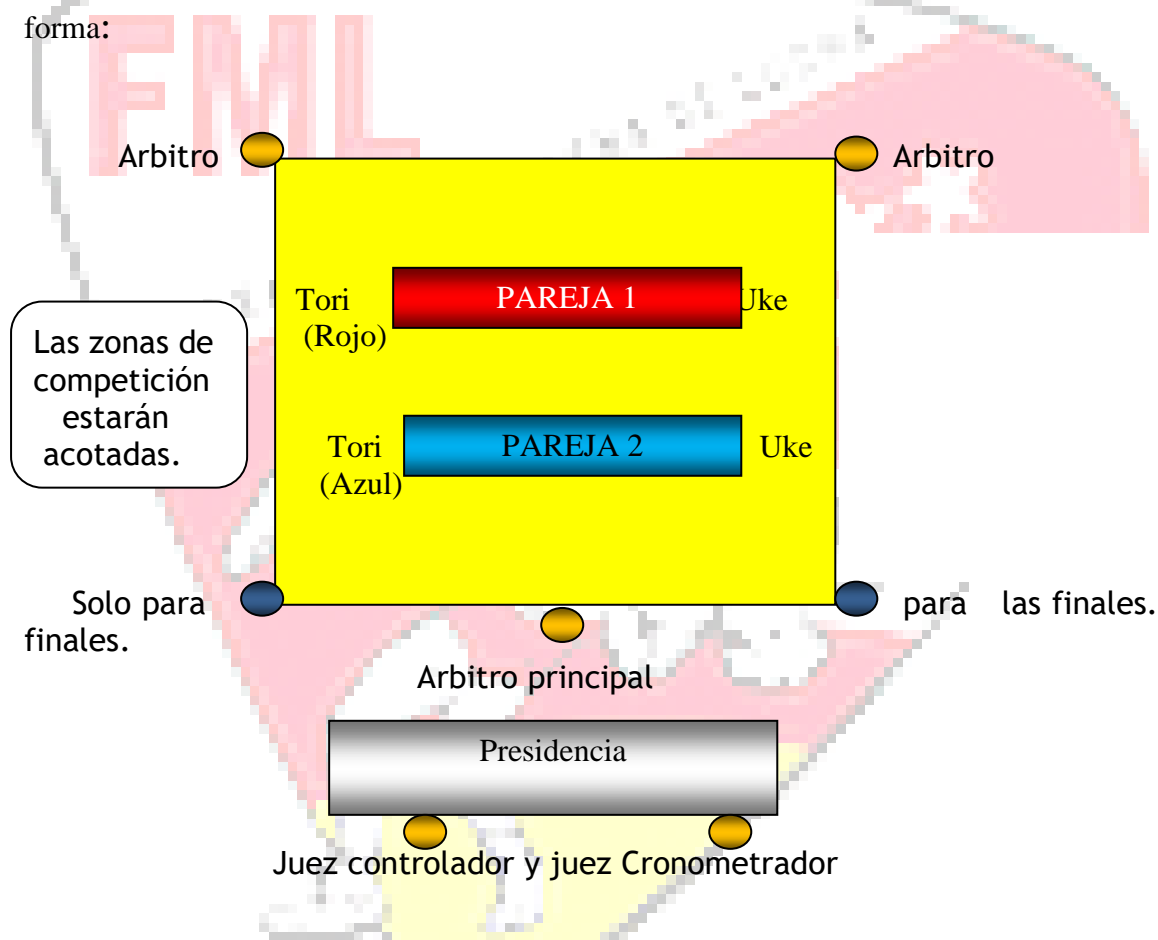
En grupos de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, se permitirán indumentarias reglamentarias propias de la Institución.

**El uso de mascarilla es opcional.**

## ARTICULO 4.- ARBITROS

Serán los establecidos por la FML, tras superar el curso correspondiente

Habrán un Árbitro Principal (el de mayor grado de los jueces asistentes) situado en la zona central, un Juez Auxiliar controlador y un Juez Cronometrador (sentados en la mesa central) y dos o cuatro árbitros más y situados opuestamente y en triangulo, de forma que en el caso de utilizarse un tapiz de 10X10m, se situarían de la siguiente forma:



En dos esquinas frontales el Árbitro 1 y el Árbitro 2 y en el vértice del triángulo el Árbitro principal. Los Árbitros, se desplazarán por los laterales del Tapiz

Los Árbitros, vestirán polo negro de M. Corta o larga y/o forro polar y distintivo metálico de la Federación en la zona pectoral derecha, pantalón gris, calcetín negro y zapatilla negra de tatami.

Los Árbitros, con el fin de facilitar sus decisiones, llevarán las dos banderas:

## CTO DE MADRID DE SAMBO-DEFENSA PERSONAL

---

**Los Árbitros que se encuentran a la izquierda de la mesa llevaran** una bandera roja en la mano izquierda y una azul en la mano derecha, con el fin de puntuar cada pareja de competidores.

**Los Árbitros que se encuentran a la derecha de la mesa llevaran** una bandera roja en la mano derecha y una azul en la mano izquierda, con el fin de puntuar cada pareja de competidores.

Los Árbitros de esquina son los que trasladan al Árbitro Principal lo que han visto, con el fin de apoyarle en la decisión.

**El Árbitro Principal** llevara una bandera roja en la mano izquierda y una azul en la mano derecha,

Los Árbitros se desplazarán por la zona de su visión durante toda la competición, por lo que no estarán sentados, salvo los Jueces de mesa que estarán sentados para poder cronometrar y apuntar detalles de la competición

**El controlador**, solo se fijará en el color de la bandera que levante el Árbitro Principal para ponerlo en el marcador

**Para las finales se contará con 5 Árbitros (cuatro en las esquinas más el Árbitro principal).**

En el caso de igualdad, los dos o cuatro Árbitros de esquina, levantarán la bandera del color que ostente el competidor que considere ganador, todos al mismo tiempo en que el Árbitro principal haga un toque de silbato, dando como ganador al competidor con el color del cinturón que se corresponda con el de la bandera y según sus criterios arbitrales. En la mesa principal el Controlador tomará nota del ganador que pasará a la siguiente fase de clasificación.

Ninguno de los Árbitros podrá pertenecer al gimnasio de ninguno de los competidores, ni arbitrar a ningún alumno suyo

## **ARTÍCULO 5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN**

### **SORTEO**

Los competidores se inscribirán debidamente con el tiempo necesario que la Organización determine, para poder realizar el sorteo correspondiente

El orden de salida de los competidores, será el establecido por el número que cada uno haya obtenido al inscribirse, saliendo en este orden: 1 y 2, 3 y 4 etc. en caso de que uno quede impar, **se hará un “previo” por sorteo** para emparejar la eliminatoria, y en ésta continuará según el número del sorteo que le haya tocado,

### **DESARROLLO**

Saldrán dos competidores con sus Ukes correspondientes y se colocarán en paralelo tal como aparece en el dibujo del tapiz, situándose los competidores (Toris) a la izquierda del Árbitro Principal.

Una vez realizado el saludo y cuando estén preparados, el Árbitro principal dará un pitido que dará comienzo a la realización de los Grupos de la Kata a realizar por ambos competidores al mismo tiempo. No será necesario ceremonia de apertura en la fase clasificatoria

Cuando termine la realización del grupo, los competidores esperarán la decisión Arbitral y una vez conocido el ganador procederán a retirarse.

Los resultados obtenidos en la Mesa Central, pasaran al Secretario que incluirá al ganador en el lugar de clasificación para la siguiente eliminatoria o el lugar final que haya obtenido el competidor.

### **COMPETICIÓN**

**CATEGORIAS: MASCULINA Y FEMENINA**

Necesitando un mínimo de cuatro competidores para formar cada categoría. En el supuesto que no se completase una de las categorías, habrá una única.

## CTO DE MADRID DE SAMBO-DEFENSA PERSONAL

---

Los participantes tendrán que realizar **un Grupo** de la Kata establecida de SAMBO-Defensa Personal en un tiempo máximo de **2 minutos**, contados desde el comienzo del primer movimiento y el final del último.

El sistema será de eliminatória directa sin repesca.

Los grupos que corresponden a realizar en cada ronda eliminatória se sortearán de la siguiente manera:

Se pondrán seis fichas o bolas con un número del 1 al 6.

1. La ficha N<sup>a</sup> 1 se corresponde con el grupo 1<sup>o</sup> de la primera kata.
2. La ficha N<sup>a</sup> 2 se corresponde con el grupo 2<sup>o</sup> de la primera kata.
3. La ficha N<sup>a</sup> 3 se corresponde con el grupo 3<sup>o</sup> de la primera kata.
4. La ficha N<sup>a</sup> 4 se corresponde con el grupo 4<sup>o</sup> de la primera kata
5. La ficha N<sup>a</sup> 5 se corresponde con el grupo 5<sup>o</sup> de la primera kata
6. La ficha N<sup>a</sup> 6 se corresponde con el grupo 6<sup>o</sup> de la primera kata

Antes de cada combate, y durante la realización del anterior, se acercarán los dos Ukes, con el fin de sacar una ficha, la cual corresponderá con el grupo que han de realizar.

### **FINALES:**

**Para disputar el 1<sup>o</sup> lugar, se realizará la Kata completa, incluida ceremonia de apertura y cierre.**

### **COMPETIDORES**

Deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener reconocido el cinturón negro primer Dan de SAMBO-defensa personal
2. Licencia Federativa en vigor que deberán exhibir en la inscripción.
3. Autorización del tutor para menores de 18 años ( TORI o UKE)

## ARTICULO 6.- EVALUACIÓN

Los tres (o cinco) Árbitros del Tatami evaluarán, además de, los movimientos de la kata, la ceremonia inicial y final; y en donde tendrán en cuenta los siguientes conceptos.

- ✚ Corrección de movimientos.
- ✚ Técnica.
- ✚ Veracidad.
- ✚ Velocidad.
- ✚ Coordinación.
- ✚ Actitud.
- ✚ Falta de kimé.

### SANCIONES

## FALTAS LEVES. -

### SANCIONES:

Para anunciar una falta leve, el árbitro que la ha visto realizará círculos con la bandera correspondiente al competidor, por debajo de la cintura, con el fin de que los otros árbitros conozcan la infracción. **La acumulación de dos faltas leves implicará una falta grave, con la correspondiente descalificación.**

Son faltas leves:

### GENÉRICAS

#### ➤ SIN MOVIMIENTO DE BANDERAS:

- ✚ Corrección de movimientos.
- ✚ Técnica.
- ✚ Veracidad.
- ✚ Velocidad.
- ✚ Coordinación.
- ✚ Actitud.
- ✚ Falta de Kimé.
- ✚ Falta de colocación en la terminación de los movimientos.
- ✚ Caminar de espaldas para ocupar el lugar de inicio de movimientos.
- ✚ Falta desplazamiento en las luxaciones.
- ✚ Falta por desequilibrio en las proyecciones.



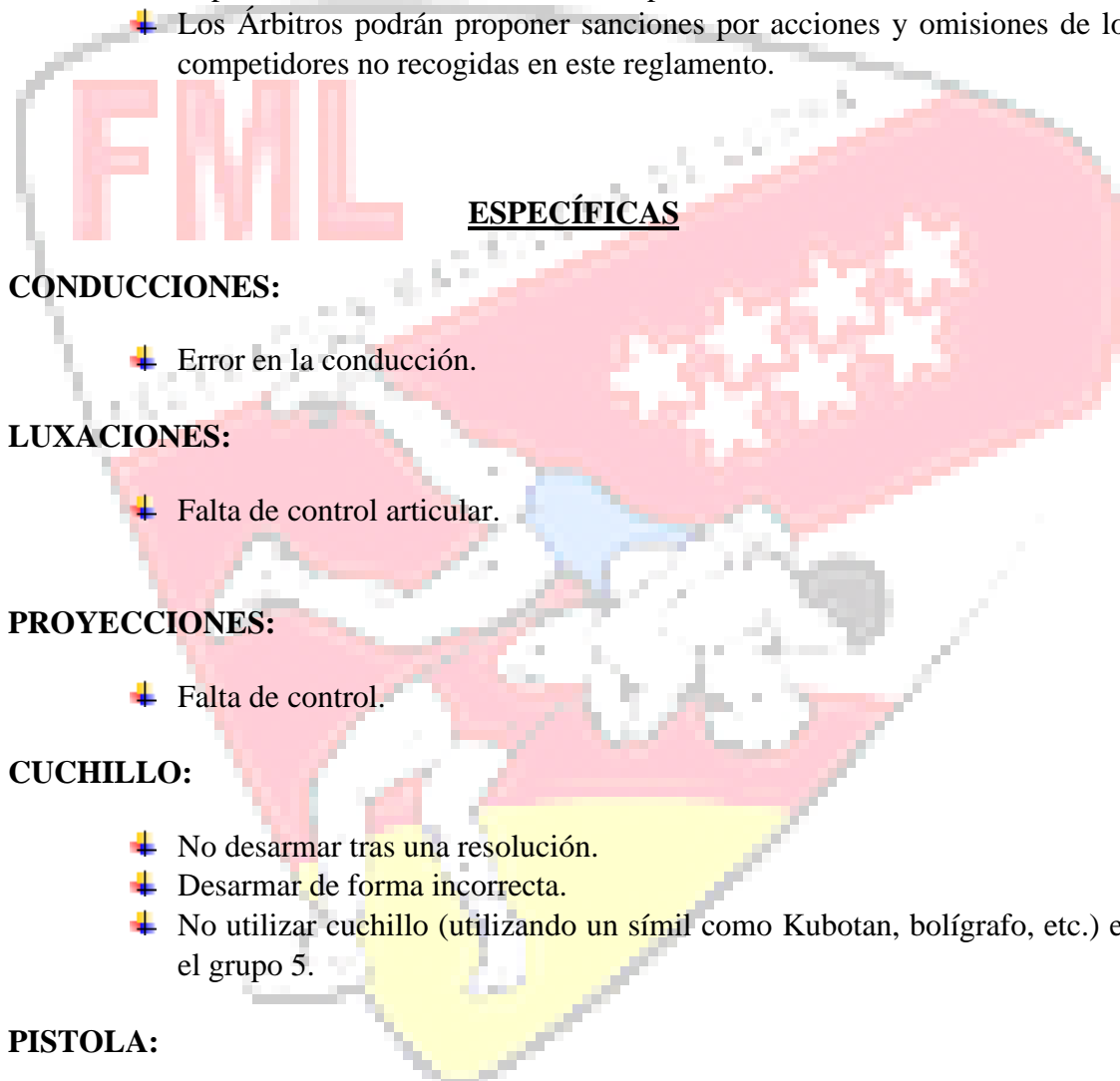
## CTO DE MADRID DE SAMBO-DEFENSA PERSONAL

---

- ✚ Proyectar en contra de las direcciones de desequilibrio.
- ✚ En el grupo 6 (Pistola), Tori dejará el arma a los pies del tribunal, y si es posible sacará el cargador que lo colocará junto al armazón, para lo cual apoyará la rodilla izquierda. En el caso de igualdad, se valorará más el llevar pistola simulada con cargador.

### ➤ CON MOVIMIENTO DE BANDERAS:

- ✚ Superar hasta en un minuto el tiempo máximo en eliminatorias.
- ✚ Superar hasta en dos minutos el tiempo máximo en finales.
- ✚ Los Árbitros podrán proponer sanciones por acciones y omisiones de los competidores no recogidas en este reglamento.



### CONDUCCIONES:

- ✚ Error en la conducción.

### LUXACIONES:

- ✚ Falta de control articular.

### PROYECCIONES:

- ✚ Falta de control.

### CUCHILLO:

- ✚ No desarmar tras una resolución.
- ✚ Desarmar de forma incorrecta.
- ✚ No utilizar cuchillo (utilizando un símil como Kubotan, bolígrafo, etc.) en el grupo 5.

### PISTOLA:

- ✚ Falta de tai sabaki.
- ✚ Desarmé apuntando al Árbitro Principal.

## **FALTAS GRAVES. -**

En la competición unas faltas graves implican la descalificación. Son faltas graves

### **GENERICAS**

1. Error de Grupo, movimiento o técnica principal equivocada.
  - a. El olvido en dejar Palo, cuchillo o pistola en la zona de armas de UKE una vez desarmado
2. Superar en un minuto y hasta dos minutos el tiempo máximo en eliminatorias
3. Superar en dos minutos y hasta tres minutos el tiempo máximo en finales
4. Interferencia en la función de los Árbitros
5. Empleo de útiles auxiliares NO PERMITIDOS
6. Lesionar de UKE por una luxación, conducción o proyección sin control
7. El que no cumpla con la indumentaria oficial (artículo 3)
8. Actos descorteses y faltas de consideración y respeto con los competidores, con los Árbitros y con el público
9. Protestar y/o desoír las decisiones e indicaciones arbitrales.
10. No comparecer al llamamiento

Para anunciar una falta grave, se levanta la bandera del competidor correspondiente moviéndola por encima de la cabeza del árbitro de derecha a izquierda, con el fin de que los otros árbitros conozcan la falta grave

**PROHIBICIONES.** - Está terminantemente prohibido el portar elementos metálicos (cadenas, pendientes, anillos, piercings, etc.) que puedan producir lesiones y cortes en los competidores y cualquier otro elemento decorativo no reglamentario (cordones, pulseras... etc.)

Si durante la realización de la competición, uno de los Árbitros observase la realización de alguno de los actos descritos como Falta grave, levantará el Banderín correspondiente al competidor infractor con el fin de informar al Árbitro Principal, quien ordenará parada del cronometro y llamará a consultas a todos los Árbitros

para decidir al respecto. La decisión será tomada por mayoría simple, no pudiendo abstenerse ninguno.

**En el supuesto que uno de los Árbitro quedase descolgado de la prueba, y no pudiese dar un vencedor, en el momento de levantar la bandera correspondiente, no levantaría ninguna. Ante esta situación, el Árbitro principal llamaría a todos a consultas para aclarar esa situación, evitando la indecisión en la toma de decisiones**

En el caso de producirse la descalificación, se levantará solo el Árbitro principal y con una bandera del color del competidor descalificado, señalará lateralmente hacia el lado que corresponda (azul o rojo) con la bandera baja, y al tiempo levantará la bandera del competidor contrario dándole por vencedor.

Si algún Arbitro desease consultas con el Árbitro Principal, cruzara las banderas por debajo de la cintura hasta el Árbitro Principal se dé por enterado

**En casos excepcionales**, el Árbitro principal llamará a los otros Árbitros, los cuales tomarán una decisión que será unánime, y que el Árbitro principal hará efectiva dando ganador a uno de los competidores o descalificando a ambos en el caso de superar el tiempo establecido.

### **LAS DECISIONES DE LOS JUECES SON INAPELABLES**

#### **PREMIOS**

Se concederán a los tres primeros clasificados (TORI Y UKE) de cada categoría.

1. Trofeo,
2. Campeones en cada categoría. - Bonificación de un año para ascender de grado y exención en el examen de paso de grado de la parte de Kata
3. Segundo puesto. - Exención en el examen de paso de grado de la parte de Kata.
4. Puntuable para el Cto de Madrid de Clubs de defensa personal, según la siguiente puntuación
  - a. Medalla de oro. - 10 puntos
  - b. Medalla de plata. - 7 puntos
  - c. Medalla de bronce. - 5 puntos

## **ARTICULO 7.- UTILES DE EJECUCION**

1. Los útiles reglamentarios para la realización del Kata son :

- a) Palo o Kali
- b) Pistola simulada
- c) Cuchillo de goma o caucho

2. El empleo de otros útiles que no cumplan con los requisitos anteriores supondrá la descalificación automática de los que hagan uso de estos





**FEDERACION MADRILEÑA DE LUCHA**  
**HOJA DE PUNTUACIONES**  
**TIEMPO MAXIMO 2 minutos**  
**CUERPO ARBITRAL**

Ronda de competición

**Grupos**

1	2	3	4	5	6
---	---	---	---	---	---

**TORI ROJO**.....

**TORI AZUL**.....

\*En el recuadro poner " X al GANADOR

**EQUIPO**.....

**ARBITRO PRINCIPAL** .....

**ARBITRO 1** .....

**ARBITRO 2** .....

**Fdo. El Controlador**



**FEDERACION MADRILEÑA DE LUCHA**

**HOJA DE PUNTUACIONES**

**TIEMPO MAXIMO 8 minutos**

**CUERPO ARBITRAL**

Ronda de competición

FINAL

Grupo

KATA COMPLETA

TORI ROJO.....

TORI AZUL.....

\*En el recuadro poner X" al GANADOR

EQUIPO.....

ARBITRO PRINCIPAL.....

ARBITRO 1 .....

ARBITRO 2 .....

ARBITRO 3.....

ARBITRO 4.....

Fdo. El Controlador



**FEDERACION MADRILEÑA DE LUCHA  
HOJA DE SANCIONES**

**TORI ROJO**.....

**TORI AZUL**.....

\*En el recuadro poner "X" al GANADOR

**EQUIPO**.....

	TORI ROJO			TORI AZUL		
	S.M.B.	LEVE	GRAVE	S.M.B.	LEVE	GRAVE
<b>TOTAL</b>						

Fdo. El Controlador



**FEDERACION MADRILEÑA DE LUCHA**

**HOJA DE EXENCION DE RESPONSABILIDAD PARA LA  
FEDERACION MADRILEÑA DE LUCHA**

Por el presente escrito, yo.....

Con D.N.I. nº

**EXIMO DE RESPONSABILIDAD a la Federación Madrileña de Lucha, de cualquier Lesión producida durante la competición por la situación que se detalla a continuación:**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

En Madrid a ..... de ..... de 20

Fdo.